

AVISO DE SALA 30

La suscrita Ponente, cita a las Magistradas ADRIANA AYALA PULGARÍN y AÍDA VICTORIA LOZANO RICO, para Sala de Decisión virtual Número 30 a celebrarse el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las 9:30 a.m. Asuntos a tratar:

	PROCESO	PROVIDENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESULTADO-DECISIÓN
1	TUTELA 1ª INSTANCIA 2023 01880 00	SENTENCIA	FINAMCO S.A.S.	JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
2	TUTELA 1ª INSTANCIA 2023 01903 00	SENTENCIA	JAIME RICARDO PARADA ESPEJO Y OTRO	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO	
3	TUTELA 2ª INSTANCIA 02 2023 0220 01	SENTENCIA	CARLOS JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ Y OTRA	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y OTROS	
4	TUTELA 2ª INSTANCIA 04 2023 0308 01	SENTENCIA	GERMÁN HUMBERTO SIZA SÁNCHEZ	OFICINA JURÍDICA DE LA ESTRUCTURA 1 DEL COMEB	
5	TUTELA 2ª INSTANCIA 23 2023 0298 01	SENTENCIA	MARÍA HELENA RESTREPO DE ARCINIEGAS Y OTRO	JUZGADO 16 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	

6	TUTELA 2ª INSTANCIA 24 2023 0314 01	SENTENCIA	FREDY GUAYARA BONILLA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	
7	VERBAL 2ª INSTANCIA 03 2021 03466 01	SENTENCIA - PARA APROBACIÓN	DIEGO FERNANDO SERRATO	ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	
8	VERBAL 2ª INSTANCIA 26 2020 00326 01	SENTENCIA - PARA APROBACIÓN	HECTOR BACCA LOZANO	NYDIA MIREYA VACA LOZANO Y OTRO	
9	VERBAL 2ª INSTANCIA 08 2020 00195 01	SENTENCIA - PARA APROBACIÓN	WELLNESSCENTER MDI MARINO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	AGROINVERSIONES SAN JOSÉ S.A.	
10	VERBAL 2ª INSTANCIA 02 2022 00319 01	SENTENCIA - PARA ESTUDIO	JOSÉ ERNESTO GALTES MACHADO	CARTAGENA CONTAINER INTERNATIONAL S.A.S.	

Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente constituyen el acta de que trata el párrafo, artículo 14, Acuerdo PCSJA-17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura. Se entregará copia del mismo a las Magistradas ADRIANA AYALA PULGARÍN y AÍDA VICTORIA LOZANO RICO.

Firmado Por:
Clara Ines Marquez Bulla
Magistrada
Sala 003 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f768b2b2bfc26bb85d112dc24e6a7650d4671db4ce6dd5bba04727e911f87ea7**

Documento generado en 23/08/2023 04:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>